ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea Legislativa

Serie: 2020 – 2021
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 96

20 DE MARZO DE 2021

Presentado por los legisladores Hernández Morales y López Román

RESOLUCIÓN # 78

"Para respaldar las gestiones realizadas por el alcalde del Municipio de Dorado, Honorable Carlos López Rivera, para que el Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico transfiera o conceda al Municipio de Dorado un permiso de uso a largo plazo del Solar 68-A ubicado en la calle Kennedy del Barrio Mameyal de Dorado, para ser utilizado como estacionamiento para las personas que visiten el Área Recreativa Julio Barroso conocida también como "La Pocita".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área Recreativa Julio Borroso, también conocida como "La Pocita", es un sector de la costa en el barrio Mameyal de Dorado frecuentado por residentes, turistas y visitantes. El predio de terreno que servía de estacionamiento a sus visitantes fue adquirido por un ciudadano que, conforme a su derecho como propietario, bloqueó el acceso de los automovilistas al solar.

Frente a la entrada del Área Recreativa Julio Barroso se encuentra el solar 68-A, propiedad del Departamento de la Vivienda, el cual se encuentra cedido en usufructo. La Oficina Regional del Departamento de Vivienda está en proceso de revocar este usufructo, ya que el solar fue abandonado hace algunos años por el usufructuario, quien se mudó a los Estados Unidos. Además, debido a su estado de abandono, el solar está siendo evaluado por el Municipio de Dorado a fin de declararlo estorbo público.

Si el Departamento de la Vivienda transfiere este solar al Municipio de Dorado, o en su defecto, le concede un permiso de uso a largo plazo, el municipio puede limpiar y habilitar el mismo como estacionamiento para el Área Recreativa Julio Barroso. De esta forma, se solucionaría el problema de estacionamiento que en la actualidad confrontan los visitantes de esta área y a su vez, se pondría fin a la imagen negativa que el solar abandonado representa para el pueblo doradeño y para el Departamento de la Vivienda.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Se respalda y autoriza al Alcalde, Hon. Carlos A. López Rivera, a realizar todas las gestiones necesarias con el fin de que el Departamento de Vivienda transfiera al Municipio de Dorado el Solar 68-A de la calle Kennedy del barrio Mameyal, o en su defecto, conceda al Municipio de Dorado un permiso de uso del mismo a largo plazo.

Sección 2.- Se solicita al Honorable William Rodríguez Rodríguez, Secretario del Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico, que evalúe y considere la solicitud del Gobierno Municipal de Dorado, de tal forma que redunde en beneficio de nuestra ciudadanía.

Sección 3.-Copia de esta resolución será remitida al Honorable William Rodríguez Rodríguez, Secreatario del Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE MARZO DE 2021.

HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN MANUEL RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 25 DEL MES DE MARZO DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 **LEGISLADORES PRESENTES,** 0 **EN CONTRA, Y** 0 **VOTOS ABSTENIDOS.**